

## DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SIGC

### Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN
7. REGISTRO Y ARCHIVO


### Histórico de cambios



Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Mayo 2024	Versión inicial

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Delegado de la Decana para el SIGC	Jefe de Negociado de Calidad	Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

*(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f485c543073819f4d91b40221d56b89>

CSV: 9f485c543073819f4d91b40221d56b89	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	23/07/2024 09:35:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	23/07/2024 09:44:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	23/07/2024 11:40:00	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>Difusión de la información del SIGC</b>	Código: ITA_008	 <b>Facultad de Filosofía y Letras</b> Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: julio 2024	
		Página 2 de 3	

## 1. OBJETO

La presente instrucción técnica tiene por objetivo regular la información derivada de los procesos del SIGC a los grupos de interés, con el fin de fomentar no solo su conocimiento, sino la participación en los procesos y el conocimiento de los resultados derivados de las diferentes acciones.

## 2. ALCANCE

La instrucción afecta a los procesos recogidos en el apartado sexto, que con carácter general serán considerados como prioritarios en la difusión de la información por los medios de que dispone la Facultad de Filosofía y Letras. La lista de procesos podrá ser ampliada en función de las necesidades o la importancia de procesos no habituales que se puedan producir.

## 3. NORMATIVA

- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario [mod. 29/9/2021]
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universidad de Zaragoza
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad de Filosofía y Letras
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA.
- IT-002 Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

## 4. DEFINICIONES

- **Sistema Interno de Garantía de Calidad de una titulación (SIGC):** conjunto de agentes e instrumentos que garantizan la coordinación y los procesos de evaluación y mejora continua de la calidad de la titulación.
- **Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGC):** órgano mediante el cual la Junta o Consejo del centro responsable de los estudios, ejerce el control y la garantía de la calidad de una titulación.

## 5. RESPONSABLES

- Administrador/a del centro
- Responsable de Calidad del centro
- Jefe de Negociado de Calidad del centro
- Profesor/a secretario/a del Centro.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


### 6.1.1. Difusión de los procesos del SIGC

Los procesos realizados en el marco del SIGC deben ser, por su especial interés tanto informativo como a nivel de participación, notificados de manera general a todos los grupos de interés,



9f485c543073819f4d91b40221d56b89

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f485c543073819f4d91b40221d56b89>

CSV: 9f485c543073819f4d91b40221d56b89	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	23/07/2024 09:35:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HERRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	23/07/2024 09:44:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	23/07/2024 11:40:00	

principalmente en aquellos casos en los que se plantean ventanas de participación de la comunidad universitaria en la resolución de los procedimientos.

### 6.1.2. Procesos de especial interés.

Son procesos en los que su difusión a los grupos de interés resulta fundamental y son los siguientes:

- Procesos de modificación de planes de estudio oficiales.
- Verificación e implantación de nuevos planes de estudio oficiales.
- Elaboración de informes y planes de innovación y mejora de centro.
- Informe de seguimiento y plan anual de mejora de las titulaciones oficiales.

### 6.1.3. Prioridad informativa

Los procesos antes referidos serán notificados a la comunidad universitaria de la Facultad por medio del empleo de la pestaña de novedades de la web y por su notificación a los departamentos vía correo electrónico.

### 6.1.4. Alcance de la información

Con carácter general, la información facilitada a los grupos de interés contendrá una explicación clara y concisa del proceso anunciado, los principales plazos y fechas y el título o títulos afectados, e indicaciones de los medios de participación en el mismo. De ser necesario, se podrá adjuntar enlace a toda la información del proceso, con especial atención a la normativa aplicable.

### 6.1.5. Periodos de información

Con carácter general, se remitirá la información por los medios indicados en el punto 6.2. al comienzo del proceso, pudiéndose remitir información como recordatorio en fechas posteriores.

## 6.2. Difusión de medidas de alcance recogidas en los PAIM


Los coordinadores, por medio de las reuniones con los grupos de interés, en especial con los estudiantes, darán difusión a las medidas implementadas como resultado de los informes y planes de mejora de las titulaciones.

## 7. REGISTRO Y ARCHIVO

Como evidencias del proceso se guardará copia de los correos remitidos y, para la difusión de las medidas de los PAIM se contará con las actas de los grupos de interés. En el primer caso, la documentación será archivada durante seis años.

**Umbral a conseguir:** difusión del 100% de los procesos de especial interés.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9f485c543073819f4d91b40221d56b89>

CSV: 9f485c543073819f4d91b40221d56b89	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	23/07/2024 09:35:00	
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de Calidad de la Decana	23/07/2024 09:44:00	
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	23/07/2024 11:40:00	